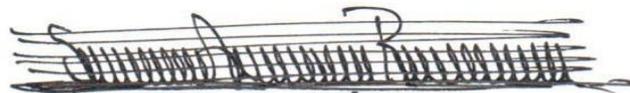


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Siete (07) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial obrante al folio (85) del cuad. No. 2, allegado por el señor Endosatario al cobro judicial de la entidad ejecutante, el Juzgado accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena librar oficio por secretaría al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC para que expida el certificado del avalúo catastral del predio rural denominado **ALTO DE BERMUDEZ** ubicado en la vereda **EL BOQUERON** de la jurisdicción del Municipio de Galán identificado con matrícula inmobiliaria **No. 302-1297** de propiedad del demandado señor **OSVALDO MEDINA BELTRAN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 5.638.880 a costa de la parte interesada y para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez